

Santiago del Estero, 29 de agosto de 2011.-

RESOLUCION CD FHCSyS N° 152/2011

VISTO:

Las Notas Nros. 2053, 2073, 2074 y 2081/2011 presentadas a la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud por Alumnos ingresantes en el presente año académico; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas solicitan prórroga como alumnos condicionales en esta Unidad Académica.

Que fundamentan la solicitud, en virtud de adeudar espacios curriculares del Nivel Secundario.

Que el Honorable Consejo Directivo en Reunión Ordinaria de fecha 23 de agosto de 2011, ha resuelto prorrogar la situación de alumnos condicionales a aquellos estudiantes que adeudan Espacios Curriculares del Nivel Secundario hasta el 31 de octubre de 2011.

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Prorrogar la condicionalidad de los alumnos que adeudan Espacios Curriculares del Nivel Secundario hasta el 31 de octubre de 2011.

ARTICULO 2°.- Hacer saber. Girar copia al Departamento Alumnos. Cumplido, archivar.

GM